

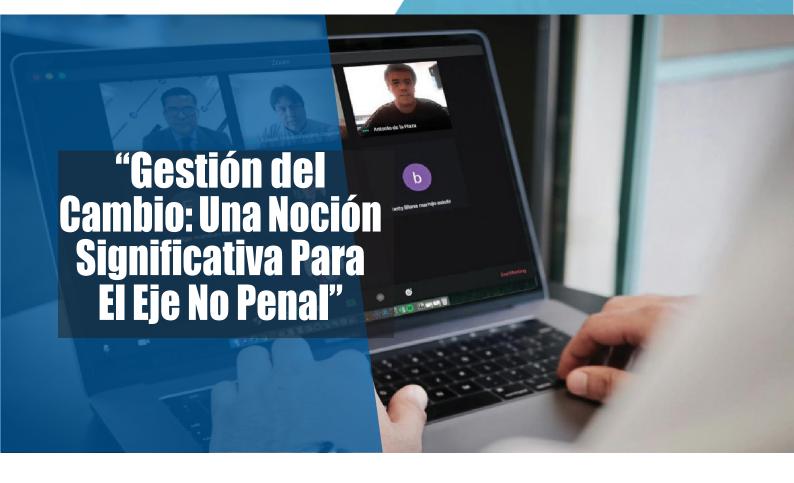


PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - PMSAJ

BOLETÍN INFORMATIVO

Abril del 2021 / Año 1- № 3

WWW.EJENOPENAL.PE



Como se recuerda, en la segunda reunión de interoperabilidad de los Sistemas de Justicia llevada a cabo el pasado 10 de febrero, reunión organizada por iniciativa del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia (PMSAJ), nuestro Director Ejecutivo, el Econ. Rodolfo Albán Guevara, trazó como objetivo trascendente de su gestión incentivar en cada una de las entidades beneficiarias del Programa la búsqueda de la realidad al interior

de sus respectivas oficinas de tecnologías de la información para lograr despertar en sus funcionarios y demás colaboradores la toma de conciencia necesaria de sus falencias y debilidades a efectos de contrarrestarlas con la fortaleza de contar con este histórico Programa de modernización del Sistema de Justicia que llega con financiamiento incluido. Así, con un trabajo conjunto las falencias detectadas, sean superadas con el apoyo decidido del Programa.

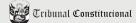














Albán Guevara propuso, asimismo, que mediante el ejercicio de un análisis FODA realizado durante el desarrollo de dicha reunión, se detectase cuáles eran las fortalezas, oportunidades, debilidades y riesgos de la gestión, detección que se logró alcanzar satisfactoriamente, tras el ejerciciode este método de trabajo y, obtenidos los resultados analíticos que se buscaban, la reunión se orientó a exponer (entre otros ítems estratégicos del trabajo que se viene gestando) los resultados obtenidos y se pudo observar que de las intervenciones de los representantes de las entidades participantes del programa existía un consensoen señalar la inminente necesidad de ges-tionar un proceso de gestión del cambioen su componente humano que acompañe esta transformación digital y que convierta al Estado y a sus instituciones en un esta- do digitalizado y moderno.

Afortunadamente, esas falencias detectadas se encuentran previstas dentro del proceso de modernización sobre la gestión del cambio del Programa y que constituye uno de los aspectos más difíciles de lograr debido a que se puede presentar una natural resistencia al cambio por parte del factor humano, pero que se tiene que afrontar elaborando estrategias educacionales que permitan al recurso humano poder ser partícipe de este proceso de transformación, se tiene que invertir en la capacitación delas personas y potenciar sus habilidades blandas, resulta fundamental que conozcan los procesos en los cuales se van a desenvolver, solo así se podrán integrar en este esquema de conversión, ya queal trabajar con y para las personas, reduce significativamente la resistencia al cambio.garantizando el éxito esperado.



Cabe resaltar que, desde el inicio de sus labores, nuestro Director Ejecutivo ha venido encaminando el trabajo del Programa que dirige, y con él, el proceso de modernización tecnológica del Sistema de Justicia en el país, por la vía de una necesaria Gestión del Cambio.

¿Qué significa para el EJENOPENAL-PMSAJ la Gestión del Cambio?

Al respecto en su artículo titulado "Gestión del Cambio: Una Noción Significativa Para El Eje No Penal", publicado en la página Web www.ejenopenal.pe, nuestro Coordi- nador del Programa Dr. Oscar Zapata Alcá- zar nos lo explica:

La tecnología juega un papel importante en la forma en la que se organiza el trabajo en la entidad y, a su vez, ésta desempeña un papel decisivo en el desarrollo de las nuevas tecnologías. Por esta razón, la implementación de las llamadas TIC's de los Sistemas

Instituciones participantes:

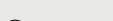












Fuente cooperante:



de Gestión genera una sucesión de drásticas transformaciones funcionales y procedimentales en el acceso, distribución, administración y seguridad de la información.

Estas transformaciones se traducen en cambios substanciales en la forma de trabajar y de percibir el trabajo propio y el de los demás; pero, aún más importante, también se manifiestan en cambios radicales en la forma de organizar el trabajo, generando cambios culturales y sociales en el micro contexto de las entidades, lo que puede producir efectos positivos y negativos en los trabajadores de quienes, definitivamente, dependerá su uso. Por eso es que la efectividad del uso de las tecnologías implementadas y su impacto en los resultados organizacionales deviene fundamental en la Gestión del Cambio¹.

Por esta razón, la Gestión del Cambio constituye, sin lugar a dudas, una estrategia organizacional que es utilizada como apoyo para facilitar los procesos de transformación integral y holística en las entidades. Es que ella -la referida gestión- contribuye a administrar y preparar la transición de las personas impactadas por el cambio, mediante la utilización sistemática de herramientas para apoyarlos, mitigar barreras y proveerles nuevos conocimientos y/o habilidades.

Como lo señala el reputado gestor de negocios Josep Burcet, "se trata de un campo interdisciplinario en el que confluyen la sociología, la psicología, la antropología, la economía y también la teoría de sistemas, e incluso la ingeniería institucional y el diseño cultural².

Parte de las actividades que contempla un Plan de Gestión de Cambio estándar, comprende las siguientes funciones: Reuniones de entendimiento con los stakeholders.

- Webinar sobre cómo afrontar el cambio tecnológico.
- Capacitaciones permanentes al personal en materia tecnológica.
- Bootcamp, cuyo objetivo es lograr desarrollar un determinado conjunto de habilidades para llevarlas a la práctica.

Una gestión moderna, no sólo de la empresa privada, sino también -y, sobre todo- de la administración pública, no puede dejar de actualizarse en estas innovaciones tecnológicas si se considera que, formando parte del Estado, su objetivo último y fundamental es el servicio a la comunidad. Por eso mismo es que en nosotros, la Gestión del Cambio, se convierte en una noción significativa para el EjeNoPenal.



La Supervivencia de una
Organización se encuentra
estrecha-mente ligada a su
capacidad para reinventarse
y adaptarsea los cambios de
contexto, culturales,
estructurales, de mercado,
tecnológicos, etc.



- 1 Vid.: https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/1311/Manuel%20Fernando%20Sierra%20-Gallo.pdf?sequence=1
- 2 Cfr. http://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/1654/T226. pdf?sequence=1&is Allowed=y

Instituciones participantes:

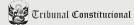
Fuente cooperante:















EJENOPENAL PRESENTO LOS AVANCES EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE-FINITIVO DEL TERCER COMPONENTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA JUNTA NACIO-NAL DE JUSTICIA "

En el marco del Programa de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la implementación del expediente judicial electrónico (EJE)," el pasado 27 de abril, se realizó la reunión virtual de información Para conocer los avances en la elaboración del Estudio Definitivo del tercer Componente "Mayores capacidades de gestión de las relaciones con los usuarios" para el proyecto "Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia".

El objetivo de dicha reunión fue informar el avance en la elaboración de los estudios definitivos del tercer componente denominado "Mayores capacidades de gestión de las relaciones con los Usuarios" para el proyecto "Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia", a fin de elaborar el Expediente Técnico y dar inicio a la etapa de ejecución del referido proyecto.

La sesión estuvo presidida por el Director Ejecutivo del Programa, Econ. Rodolfo Albán Guevara, y contó con la presencia de los representantes de la Junta Nacional de Justicia, Lic. Betty Marrujo, el consejero Antonio de la Haza; el Ing. Freddy Aramburú Supervisor del Proyecto de la JNJ y el Consultor del Proyecto Ing. Klauss Gonzales Zegarra.

La exposición del estudio estuvo a cargo del consultor del proyecto, Ing. Klauss Gonzales Zegarra, quien dio a conocer los avances en el desarrollo de la consultoría y las alternativas que se están proponiendo para la mejora de las capacidades de gestión en relación a los servicios que brinda la JNJ, los mismos que se encuentran en correspondencia con los objetivos del proyecto.

Durante su intervención, indico que se viene trabajando en el tercer entregable que consiste en definir los roles y funciones de los involucrados en la ejecución del componente tanto de la Junta Nacional de Justicia, como del Ministerio de Justicia y Derechos Humano, en ese sentido presentó el detalle técnico de la propuesta de solución por actividades, incluyendo las metas físicas y financieras del proyecto de inversión.

Definir los roles y funciones de los involucrados en la ejecución del tercer componente

En este punto, se informó, que en el desarrollo del estudio se ha identificado a los usuarios que solicitan los servicios de la JNJ, estos han sido clasificados como Usuarios Directos y que son las instituciones que tienen vinculación directa con la JNJ, como son: el Poder Judicial, Ministerio Público, Academia de la Magistratura, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, además de los aspirantes a magistrados y público general. Y, por otro lado, se tiene a los Usuarios Generales como son: Medios de comunicación, aspirantes a magistrados y público general, estos son los actores con los que regularmente interactúa la Junta Nacional de Justicia.

En estas dos maneras de interrelación se puede observar que, para el primer caso, el intercambio de información que recaba y emite la Junta, se da de forma directa y para el segundo caso, la manera cómo comunica la JNJ a los usuarios, sobre sus servicios es una comunicación General. A este proceso de comunicación que tiene la JNJ con los usuarios se le ha denominado, áreas de contacto con el usuario.

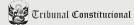
Una vez Identificadas las áreas de contacto se desarrollaron las propuestas de mejoramiento a través de dos elementos fundamentales, el componente tecnológico con la puesta en valor de la línea certificada de digitalización de documentos y el desarrollo de habilidades humanas, En ese sentido se observa que no todas las personas tienen las







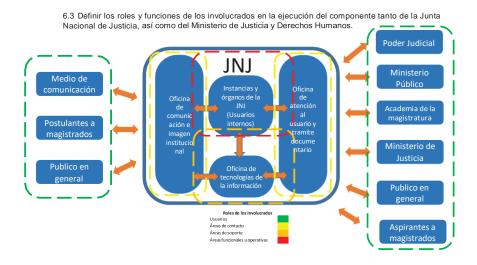










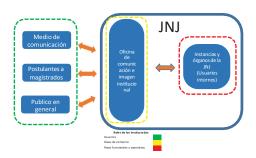


6.3 Definir los roles y funciones de los involucrados en la ejecución del componente tanto de la Junta Nacional de Justicia, así como del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Oficina de Justicia de Justicia y Derechos Humanos.

Público de Surando y Oficina de Justicia y Derechos Humanos de Justicia y Derechos de Justicia y Derechos

6.3 Definir los roles y funciones de los involucrados en la ejecución del componente tanto de la Junta Nacional de Justicia, así como del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



condiciones o las habilidades necesarias para desarrollar su trabajo de cara a la atención de los diferentes tipos de usuarios que requieren de los servicios que brinda la JNJ.

Se tiene, entonces dos grandes bloques a desarrollar como son: la implementación de mejores canales de información en la cual se abordará el tema del mejoramiento del soporte tecnológico y por el otro lado, el desarrollo de las capacidades y habilidades del servidor.

Lo que se quiere con este proyecto, es desarrollar las capacidades tecnológicas en los servidores para que se conduzcan de manera eficiente dentro de en un entorno digital. y de esta forma mejorar la percepción que tienen los usuarios sobre los servicios que ofrece la JNJ, esto se va a resolver con el empleo de la tecnología como soporte y el desarrollo de habilidades blandas en el proceso de adaptación implementadas en la gestión del cambio, estas variables se están priorizando dentro del tercer componente, para que las personas no solo puedan adaptarse si no, que, además, sean parte de este proceso de trasformación y procurar un mejor servicio a los usuarios. Concluyó.

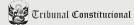










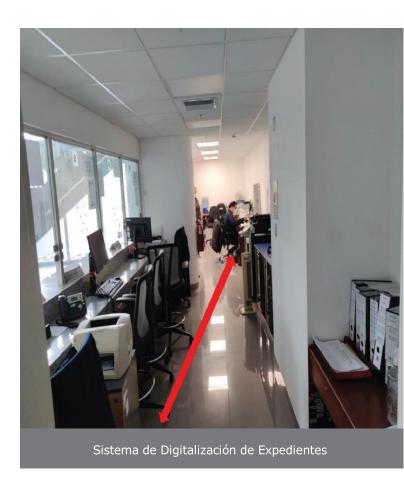


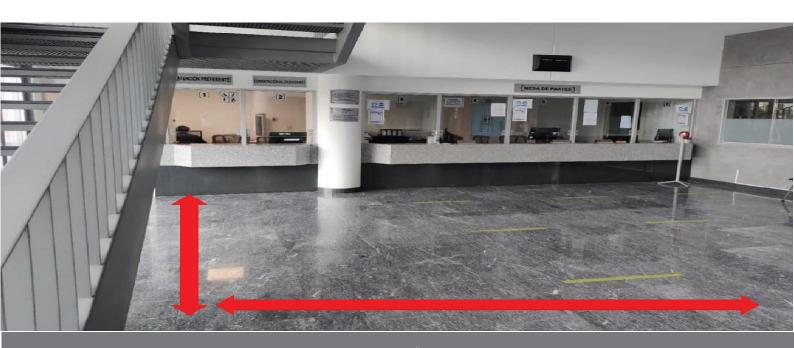


Detalle técnico de la propuesta de solución por actividades, incluyendo las metas físicas y financieras del proyecto de inversión.

Asimismo, se presentó el detalle técnico de la propuesta de solución, que incluye entre otras actividades las metas físicas y financieras del proyecto de inversión, las mismas que consisten en la modificación del espacio de atención al usuario para que se pueda instalar la línea certificada para la digitalización de documentos, esto implica una modificación y acondicionamiento del espacio físico; considerando las limitantes del área física; y el equipamiento de la línea con los equipos de digitalización y las licencias correspondientes, entre otros.

Finalmente, se informó, que se viene trabajando en el cuarto entregable que consiste en presentar el cronograma de actividades y la Propuesta de los Términos de Referencia. Este constituye un esfuerzo más, del PM-SAJ, en el marco de la ejecución del programa EJE NO PENAL, en procura de la modernización de su Sistema de Administración de Justicia, con el objetivo de brindar un mayor y mejor servicio de justicia a la ciudadanía.





Plataforma de orientación al usuario y PF

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:















SE INSTALO EL COMITÉ DIRECTIVO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO" (EJE)

En el marco de actuación del Programa para el Mejoramiento de los Servicios de la Administración de Justicia, el pasado 13 de abril del presente año se reunieron los titulares de las instituciones participantes del Programa "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del expediente judicial electrónico (EJE)", con el objeto de dar cumplimiento al artículo 3.2.1 del Manual de Operaciones del referido Programa (MOP), aprobado por Resolución Ministerial N° 0102-2020-JUS del 4 de marzo de 2020, el cual establece que el Programa está dirigido estratégicamente por un Comité Directivo conformado por los titulares de las cinco instituciones integrantes del Sistema de Administración de Justicia, como son: el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional. la Junta Nacional de Justicia, la Academia de la Magistratura y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En razón de ello, se instaló el Comité Directivo del Programa "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del expediente judicial electrónico (EJE)", el mismo que tendrá como principales funciones: (i) diseñar la política general y la orientación estratégica del Programa para garantizar la implementación oportuna del mismo; (ii) asegurar la adecuada coordinación entre las instituciones participantes; y (iii) promover la resolución de cualquier problema que pueda afectar la implementación del Programa, de conformidad con las disposiciones del Contrato de Préstamo.

Esta importante reunión estuvo presidida por la Presidente del Poder Judicial, Elvia Barrios Alvarado, en quien, además, recayó la presidencia del Comité Directivo del Programa, al ser elegida en votación unánime por los miembros del mencionado Comité.

Asimismo, se contó con la participación del Ministro de Justicia, Eduardo Vega Luna, el Viceministro de Justicia, Felipe Paredes San Román, el Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, Pablo Sánchez Velarde, Luz Inés Tello de Ñecco, en su condición de Presidente de la Junta Nacional de Justicia, y por el Tribunal Constitucional su Presidente, Marianella Leonor Ledesma Narváez.

A la cita también asistieron, en calidad de invitados, los representantes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Nicholas Menzies, Boris Utria y Camilo Ávila, y por la Dirección Ejecutiva UE 003-PMSAJ, su Director Ejecutivo, Rodolfo Albán Guevara.

Por otro lado, esta sesión tuvo como primera agenda de trabajo la Instalación del Comité Directivo del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", así como también la designación de las personas que, como suplentes y alternos, ocuparán los cargos de la presidencia y de la secretaría técnica del Comité Directivo; y, por último, la elaboración del Reglamento Interno del Programa.

Principales acuerdos

Los principales acuerdos a los que se arribaron fueron:

Primero: Dar por instalado el Comité Directivo del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

Segundo: Realizar las modificaciones al Manual de Operaciones para sincerar la fecha de inicio de las funciones del Comité Directivo del Programa y de su Presidencia.

Tercero: Se eligió como presidente del Comité Directivo del programa a la señora presidente del Poder Judicial, Elvia Barrios Alvarado.

Cuarto: Sobre la designación del representante suplente o alterno de cada institución, será suficiente comunicar a la presidencia con un oficio la designación del mismo.

Quinto: Aprobar el Reglamento Interno del Comité Directivo del Programa "Mejoramien-

















Comité Directivo del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico" (EJE)

to de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

Aprobación del Reglamento Interno del **Programa**

Con referencia a este último acuerdo, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos presentó ante el Comité Directivo la propuesta del Reglamento Interno del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", la misma que, en sesión del Comité Directivo realizado el pasado 15 de abril del presente año, y contando con los aportes del propio Ministro y los demás participantes de la reunión, fue aprobado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

En esta oportunidad la sesión fue presidida por su recientemente elegida presidente, Elvia Barrios Alvarado, y como se mencionó, contó con la presencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Vega Luna, y los demás titulares de las instituciones participantes del Programa y representantes del BIRF.

El Reglamento que se ha aprobado constituye un instrumento de gestión que detalla la organización, funciones, acciones y responsabilidades de sus integrantes, a fin de garantizar la implementación oportuna del Programa.

Cabe resaltar que dicho Programa tiene por objetivo mejorar la eficiencia, acceso, transparencia y satisfacción de los usuarios en la prestación de servicios de justicia no penal y, como consecuencia de ello, propiciar el desarrollo de seguridad jurídica en todas sus actuaciones, constituyendo de esta forma la base de todo Estado Democrático de Derecho moderno que busca su desarrollo. Por tal razón, las acciones desplegadas por el Comité Directivo darán cuenta de la importancia de impulsar este cambio en la Administración de los Sistemas de Justicia para brindar un mayor y mejor servicio judicial a la ciudadanía.

Finalmente, Boris Utria, funcionario del BIRF, felicitó la iniciativa de las entidades participantes del Programa por la instalación del Comité Directivo del PMSAJ-EJENOPENAL y manifestó que este Programa es prioritario para el Banco Mundial y que las instituciones participantes cuentan con el respaldo necesario para su ejecución.

















PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - PMSAJ

Calle 32, N° 325, Urb. Córpac, San Isidro. 01-680-5353

mesadepartes@ejenopenal.pe